



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, CELEBRADA EL
31 DE MAYO DE 2017.**

SESIÓN NÚMERO 2/2017

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

D^a Ana Isabel Zurdo Manso

Concejales

D. Germán Negrete García
D. Juan Antonio González Jiménez
D^a. Lucía del Pozo Zurdo
D. Francisco Javier Becerril Antolín
D. Modesto Vegas Cordero
D^a Pilar Vaquero Paz
D. Jesús del Campo Espinosa

Concejales ausentes

D^a Tamara Hillera Ordóñez

Secretaria

Dña. Margarita Blanco Pérez.

En Madrigal de las Altas Torres a treinta y uno de Mayo de 2017, siendo las veinte horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en sesión extraordinaria, se reúnen los Sres. Concejales relacionados anteriormente, con la ausencia justificada de Tamara Hillera Ordóñez, según convocatoria y orden del día de la Alcaldía notificados al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum necesario para su válida celebración, la Alcaldesa dice que da comienzo la sesión número dos del año 2017, de carácter extraordinario, y se procede a examinar y tratar los asuntos

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Plaza de Santa María, 1, Madrigal de las Altas Torres. 05220 Ávila. Tfno. 920320001. Fax: 920320164



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

relacionados en la convocatoria y que integran el orden del día:

ACUERDOS:

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocida por los asistentes el Acta de la sesión ordinaria del Pleno de veintinueve de Marzo de 2017 fue sometida a votación. Se aprobó por unanimidad.

2º ACUERDO DE CESIÓN GRATUITA DEL INMUEBLE DEL ANTIGUO PARADOR DE TURISMO, A LA GERENCIA REGIONAL DE LA SALUD, ADOPTADO CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL DE MIEMBROS DEL PLENO, PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD.

La Alcaldesa-Presidente explicó que dada la necesidad de ampliación del Centro de Salud, que desde hace tiempo se ha visto, tanto por los profesionales sanitarios como por los usuarios de los servicios que es pequeño e insuficiente para un adecuado sistema de prestación de servicio sanitario.

Analizado por parte de este Ayuntamiento conjuntamente con la Gerencia Regional de la Salud, las posibles ubicaciones de un Centro nuevo o ampliación del ya existente, se ha considerado conveniente la ubicación del mismo en el edificio denominado Antiguo parador de turismo, propiedad patrimonial de este Ayuntamiento y que en la actualidad no tiene un uso definido, y que además su ubicación es la idónea por estar situado adyacente al actual Centro Sanitario y con buena accesibilidad para los vecinos de la localidad.

Existe además ya un antecedente, que hemos encontrado en el archivo municipal, de los años ochenta donde el Ayuntamiento propuso ya al entonces Insalud, la cesión de este inmueble para la finalidad de la construcción del Centro de Salud actual, pero que por circunstancias diversas entonces el Insalud decidió solicitar la cesión de una porción de los terrenos que formaban parte del inmueble actual y proceder a la construcción de un nuevo edificio, realizando el Ayuntamiento en 1.990 la cesión de 600 m2 para tal finalidad.

Recibida favorablemente la propuesta por la Gerencia Regional de la Salud, y toda vez que es patente el interés público y social, no sólo para el Municipio sino también para los vecinos de todas las localidades que integran nuestro Área de Salud, de la finalidad que se pretende, en el Ayuntamiento se ha realizado un expediente de Cesión Gratuita del inmueble citado, procediendo en primer lugar a la depuración física y jurídica del bien patrimonial, y una vez



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

éste llevado a cabo siguiendo lo establecido para las cesiones gratuitas en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1985, de 13 de junio, y también según lo requerido por la Gerencia Regional de la Salud de Castilla y León se propone:

La adopción de acuerdo de cesión gratuita del inmueble patrimonial del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, ubicado en Calle Sos del Rey Católico, número 2 (antiguo parador de turismo) a la Gerencia Regional de la salud de Castilla y León para la ampliación del Centro de Salud, acuerdo que deberá ser adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, con el compromiso asimismo si la ordenanza lo prevé, de la exención del Impuesto de Bienes Inmuebles, y siempre y en la parte que estén directamente afectados al cumplimiento de los fines específicos del centro sanitario para los que se ceden. Todo ello instruyendo el expediente y siguiendo el procedimiento y requisitos establecidos en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio, (artículos 109,110 y 111 del mismo).

Además y tal y como se especifica en el artículo 11 del Reglamento citado, si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso dentro del plazo máximo de 5 años, debiendo mantener su destino durante los treinta años siguientes, los bienes cedidos revertirán, en su caso, al patrimonio del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres con todas sus pertenencias y accesiones.

El Portavoz del Grupo Popular, Modesto vegas dice que su grupo está de acuerdo con la ampliación del Centro de Salud, que por otra parte ya lo había concedido la Junta de Castilla y León con antelación, pero que no están de acuerdo en la ubicación en el inmueble del antiguo parador de turismo, puesto que consideran que en dicho inmueble se debería seguir invirtiendo para acondicionamiento de un lugar de hospedaje para las personas que vienen a Madrigal, turistas y visitantes, para que tengan un lugar para pernoctar.

La Alcaldesa le responde que eso es inviable. Que el Municipio cuenta ya con la Posada, la casa Rural "La Casona", además de Casa Lucio y el Ayuntamiento no puede asumir la gran inversión que habría que realizar en el edificio para su acondicionamiento, además de la dificultad de gestionar desde el Ayuntamiento dicho lugar de alojamiento.

Sometida a votación la propuesta de Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, ubicado en Calle Sos del Rey Católico, número 2 (antiguo parador de turismo) a la Gerencia Regional de la Salud de Castilla y León para la ampliación del Centro de Salud, se aprobó con el voto favorable de cinco miembros del Pleno y la abstención de los tres concejales del Partido Popular

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

3º APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA CONTABILIDAD MUNICIPAL, REFERIDA AL EJERCICIO DE 2016.

Finalizado el ejercicio económico de 2016, con aprobación de la Liquidación del Presupuesto por Decreto de la Alcaldía de 6 de febrero de 2017, se elaboró la Cuenta General de la Contabilidad Municipal del ejercicio 2016, que fue sometida a Dictamen de la Comisión de Cuentas y Hacienda del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de Marzo de 2017, con el resultado de dictamen favorable a su aprobación por el Pleno, fue sometida a información Pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de abril de 2017, y como trámite preceptivo de la Ley de Haciendas Locales, se presenta al Pleno hoy para su aprobación.

El resultado económico del ejercicio de 2016 fue de superávit, por importe de 78.383,90 Euros, y según el informe emitido en la Liquidación por la Secretaria-Interventora se cumple con su resultado el imperativo legal de la estabilidad presupuestaria.

El resultado de las obligaciones reconocidas totales del ejercicio ascendieron a 1.514.359,21 € y los derechos reconocidos a 1.592.744,11 €.

También se nos puso de manifiesto por la Secretaria-Interventora que lo que se ha incumplido en dicho ejercicio es la regla de gasto, porque el Ayuntamiento por necesidades se vio obligado a incrementar su techo de gasto, pero se habían recaudado además más ingresos de los inicialmente previstos, lo que no ha provocado ningún desequilibrio.

Pues bien el incumplimiento de la regla de gasto requiere que el Ayuntamiento apruebe un Plan Económico Financiero, que analice las causas del incumplimiento y las medidas a adoptar para el cumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio de 2017 y los siguientes.

Para ello y una vez analizadas las causas que provocaron el no cumplir con la regla de gasto en 2016, y una vez que el Ayuntamiento tiene aprobado un presupuesto para el ejercicio de 2017 que sí cumple con la regla, procede que se adopte el compromiso de cumplimiento del Presupuesto de este 2017, evitando elevar su techo de gasto. Y es lo que proponemos al Pleno para que quede reflejado en el acuerdo adoptado en la aprobación de la Cuenta General de 2016.

En el turno de intervenciones de los grupos políticos, el portavoz del grupo Popular dijo que efectivamente en el 2016 se sobrepasó el techo de gasto, como ya informó la Secretaria-interventora en la Comisión de hacienda, aunque ahora en la intervención de la Alcaldesa ésta lo maquillaba diciendo que no se había provocado con esto ningún desequilibrio a la entidad.



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

En cuanto a las cuentas de 2016, su grupo político quería comentar que no le parecía bien que el Ayuntamiento hubiera sufragado el viaje de D. Pedro Tomé, puesto que no era vecino de Madrigal.

La Alcaldesa le contestó que era un investigador del CSIC, experto en Vasco de Quiroga, como es conocido por todos, y que el Ayuntamiento le pidió que acompañase a la Alcaldesa a México para todos los actos e intervenciones de carácter académico que había que realizar, y que el Ayuntamiento le está profundamente agradecido por todo el trabajo realizado, y puesto que no quería cobrar nada de honorarios, se consideró conveniente por la Alcaldía y equipo de gobierno sufragar sus gastos de aviación.

Modesto Vegas sigue diciendo que le están muy agradecidos también a D. Pedro Tomé, pero que no les parece bien que el Ayuntamiento haya pagado sus billetes de avión. Que no es nada personal pero que el hecho no les parece bien.

Javier Becerril del grupo Socialista dice que sí que como están muy agradecidos por todo su trabajo con Madrigal, se decidió pagarle el avión a México.

Por otra parte sigue Modesto Vegas comentando que el Ayuntamiento también invitó a una cata en la bodega a un político del PSOE, D. Luis Tudanca.

La Alcaldesa le indica que se han realizado catas con prácticamente todos los políticos, personalidades y autoridades de diferentes partidos que han venido a Madrigal a interesarse por nuestros problemas y defenderlos en las instituciones, que es además una promoción de nuestro pueblo, y de eso no dicen nada.

Juan Antonio González, concejal del Grupo Socialista le dice al portavoz popular que cuando ellos gobernaban le dieron una ayuda importante a los pobres de México y nadie les dijo nada.

Por último el portavoz del Grupo Popular dijo que tenía una curiosidad en cuanto a la colaboración del Ayuntamiento con las asociaciones de la localidad, al ver que por ejemplo a los de San Antón les habían dado 500 euros y a los de San Isidro 350 euros.

La Alcaldesa dice que a los de San Isidro se les dieron también cajas de vino de Madrigal y que dicha asociación tiene fondos porque tiene muchos socios y estos pagan cuotas, sin embargo los de San Antón no tienen medios.

Sometida a aprobación la Cuenta general de la Contabilidad Municipal del ejercicio de 2016, se aprobó con cinco votos a favor y tres votos en contra de los concejales del Grupo Popular

Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres



Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

Y al no haber más asuntos en el orden del día, la Alcaldesa levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, del contenido de la cual se ha redactado la presente Acta, por mí la Secretaria, que doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Ana Isabel Zurdo Manso

Fdo.: Margarita Blanco Pérez.